"Generación del Siglo XXI"
**Universidad de Cundinamarca**
Diagonal 18 # 20 – 29
Fusagasugá
Colombia

UNIVERSIDAD DE COLIMA

# CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, COLOMBIA

La **Universidad de Colima**, institución de educación pública universitaria, ubicada en Av. Universidad No. 333, Colonia las Víboras, C.P. 28040, Colima, México, representada por su Rector el M. en A. José Eduardo Hernández Nava, nombrado mediante escritura número , de fecha 31 de mayo de 2017, actuando en nombre y representación de la misma; y **PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° de Bogotá, actuando en su calidad de Vicerrector Académico de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, "UDEC" con NIT N° 890.680.062-2, según resolución de nombramiento N°107 del 08 de agosto del año 2018, posesionando mediante acta N° 10 del 08 de agosto del 2018, y delegado para suscribir convenios y contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en Docencia, Investigación y Extensión y que generen productos Académicos mediante resolución N°000084 del 30 de mayo del 2019, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará la UNIVERSIDAD, firman el presente Convenio en los siguientes términos y condiciones, de conformidad con los acuerdos de Cooperación Universitaria.

## CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por meta promover el intercambio cultural, científico y tecnológico entre las dos instituciones, para fortalecer las relaciones académicas entre México y Colombia.

## CLÁUSULA SEGUNDA. ÁREAS DE COOPERACIÓN

La Cooperación será en áreas específicas de mutuo interés identificadas por los dirigentes de las dos instituciones.

## CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES

La cooperación entre las universidades se desarrollará principalmente a través de las siguientes obligaciones, que serán asumidas por ambas partes en igual proporción:

a) El intercambio de investigadores, docentes y técnicos administrativos (los intercambios deben ser planificados de acuerdo con el calendario elaborado conjuntamente durante el transcurso del año anterior al programa de intercambio académico);
b) El intercambio de estudiantes para realizar estudios con reconocimiento de créditos y el intercambio de estudiantes para la realización de prácticas (cada año, los establecimientos deben elegir entre sus alumnos los que participarán en el programa de intercambio - formación inicial y continua, programa de investigación, prácticas en la industria y la transferencia de tecnología). Los intercambios de estudiantes en prácticas serán objeto de un acuerdo específico que describa los detalles del programa. Se enviarán el dossier a la institución acogedora con un mínimo de seis meses antes de la fecha efectiva de inicio del intercambio;
c) El desarrollo de actividades académicas e investigativas;
d) El desarrollo conjunto de investigación de interés común (el desarrollo de los proyectos en los ámbitos de las relaciones culturales, científicos y técnicos, que deberán formar parte de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales entre México y Colombia;
e) El intercambio de documentación y de publicaciones científicas y técnicas;
f) Realizar la organización de conferencias, seminarios o reuniones de carácter científico definidas de común acuerdo entre las dos instituciones;
g) La supervisión conjunta de tesis y participación en banca evaluadora.

**Parágrafo Primero**
La participación de los servidores de la Universidad de Colima y la Universidad de Cundinamarca, sin prejuicio de las actividades de enseñanza y/o administrativas, dependerán de los trámites de autorización expedidos por escrito por parte de las instancias que correspondan, a los efectos de asegurar el cumplimiento de horarios, días y formas de participación.

**CLÁUSULA CUARTA. ASPECTOS ECONÓMICOS**
La suscripción del presente convenio, no representa compromiso financiero alguno para "LAS PARTES" por lo que, no implica afectación presupuestal alguna del presente o de futuros ejercicios; será cada convenio específico en donde se podrán especificar los compromisos financieros y de cualquier otra naturaleza que se deriven.

**Parágrafo Primero**

Las partes convienen que el personal designado por cada uno, para lograr el objeto del presente Convenio, se refiere exclusivamente al sector a que pertenece, no se plantea ninguna responsabilidad solidaria o subsidiaria de los demás.

**Parágrafo Segundo**
Los estudiantes de intercambio para realizar estudios con reconocimiento de créditos y los estudiantes de intercambio para la realización de prácticas asumirán sus propios gastos de manutención, viaje, alimentación, vivienda y seguro médico internacional de cobertura amplia y repatriación de restos. El establecimiento acogedor garantizará la inscripción del estudiante en el programa y los ayudará a encontrar un alojamiento adecuado de acuerdo a sus necesidades. Los estudiantes que participen en el programa de intercambio tendrán que pagar los costos de la matrícula de inscripción, sólo en el establecimiento de origen.

**CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN**
Los responsables de la supervisión, ejecución, aplicación, el seguimiento, dinamización y evaluación del presente Convenio son: por parte de la **Universidad de Colima**, la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica y por parte de la **Universidad de Cundinamarca**, la Vicerrectoría Académica o su delegado para los asuntos específicos y la Oficina de Relaciones Internacionales.

**CLÁUSULA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**
El derecho de propiedad y patente de toda obra, descubierta o invento producto de este Convenio, bien como el resultado de su uso en su vigencia, será atribuido en partes iguales a las convenientes. Todas las publicaciones científicas y técnicas, informaciones y resultados de actividades realizadas en consecuencia del presente Convenio, deberán mencionarlo como fuente, consignado a la participación de la **Universidad de Colima** y la **Universidad de Cundinamarca**.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO Y MODIFICACIONES**
El presente Convenio tendrá una duración de cinco años (05) a partir de la última fecha de su firma, y podrá ser modificado o renovado de conformidad con los intereses mutuos de los convenientes mediante acuerdo expreso de ambas partes. Para efectos de terminación, la otra parte contratante notificará por escrito al menos con seis meses de antelación el propósito de terminación del Convenio. La terminación del Convenio no afectará la

finalización de las actividades que, en materia de investigación o formación, se encuentren en curso y por ende a los estudiantes, investigadores, administrativos y profesores que estén involucrados en ellos.

**CLÁUSULA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
El presente Convenio podrá ser rescindido de manera amistosa, por acuerdo entre las partes o por la parte contratante interesada en los casos de incumplimiento de cualquiera de sus términos o condiciones.

**CLÁUSULA NOVENA. NO VÍNCULO LABORAL**
Los intervinientes en el presente Convenio declaran que este no genera vínculos ni acreencias laborales de ningún tipo para ninguna de las partes, ni entre instituciones ni entre los estudiantes, docentes o administrativos que en virtud de su objeto participen en cualquier programa o proyecto, en consecuencia, declaran solidaridad mutua.

**CLÁUSULA DECIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN**
Es elegido la jurisdicción del lugar, donde se puede ocurrir cualquier actividad formativa y/o investigativa relativa a este Convenio.
Y, estando en conformidad con el Convenio dicho, firman en dos ejemplares de igual contenido y forma.

En constancia se firma el presente convenio el 13 de agosto de 2019. Colombia

En constancia se firma el presente convenio el 26 de agosto de 2019. México

**M. en A. José Eduardo Hernández Nava**
**Rector**
Universidad de Colima
Colima, Colima, México

UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORIA

**Pablo Emilio Flórez Vargas**
Vicerrector Académico
**Universidad de Cundinamarca**
Colombia

UNIVERSIDAD DE COLIMA

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, COLOMBIA.**

La **Universidad de Colima**, institución de educación pública universitaria, ubicada en Av. Universidad No. 333, Colonia las Víboras, C.P. 28040, Colima, México, representada por su Rector el M. en A. José Eduardo Hernández Nava, nombrado mediante escritura número de fecha 31 de mayo de 2017, actuando en nombre y representación de la misma; y la **Universidad de Cundinamarca**, situada en la Diagonal 18 n° 20 – 29, del municipio de Fusagasugá, Colombia, en este acto representada **PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° de Bogotá, actuando en su calidad de Vicerrector Académico de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, "UDEC" con NIT N° 890.680.062-2, según resolución de nombramiento N°107 del 08 de agosto del año 2018, posesionando mediante acta N° 10 del 08 de agosto del 2018, delegado para suscribir convenios y contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad en Docencia, Investigación y Extensión y que generen productos Académicos mediante resolución N°007 del 23 de enero del 2014, acuerdan realizar un Programa de Movilidad de Docentes e Intercambio de Estudiantes, en las siguientes condiciones:

**CONSIDERACIÓN**

Que la **Universidad de Cundinamarca** fue reconocida mediante resolución No. 19540 del 30 de diciembre de 1992, por el Ministerio de Educación Nacional, quien de conformidad con el Articulo 9 de la constitución política y el articulo 28 y siguientes de la ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autónoma académica, administrativa financiera, presupuestal y de gobierno con patrimonio propio y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del sistema universitario estatal, como institución de educación superior.

Que la **Universidad de Colima** es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir y administrar bienes y que tiene por fines entre otros los siguientes: la enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, señalados en su Ley Orgánica que fue aprobada por el Congreso Constitucional del Estado de Colima, mediante decreto No. 76 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de noviembre de 1980.

**CLÁSULAS**

UNIVERSIDAD DE COLIMA

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto:** Establecer las condiciones generales mediante las cuales se implementará el Programa de Movilidad de Docentes e Intercambio de Estudiantes, respetando, además de lo aquí pactado, los términos y condiciones del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 26/08/2019

**CLÁUSULA SEGUNDA. Condiciones para el intercambio estudiantil de pregrado:**

a) Cada institución se compromete a recibir hasta **05** estudiantes que hayan cursado y aprobado al menos dos años completos de la carrera o 120 ECTS en la universidad de origen, ya sea, para para realizar estudios con reconocimiento de créditos y /o para para la realización de prácticas o pasantías.
b) A todos los estudiantes participantes en el intercambio se les atribuirán los derechos que se confieren normalmente a los estudiantes matriculados en la universidad de acogida.
c) Todos los estudiantes de intercambio deberán acatar las normas y reglamentos de la universidad de acogida.
d) Todos los estudiantes de intercambio deberán contar con seguro médico de cobertura amplia y repatriación de restos, por el tiempo que ampare la duración del intercambio.

**CLÁUSULA TERCERA. Responsabilidades de las Instituciones en el Intercambio de Estudiantes:**

a) Dar a conocer a la institución de origen información sobre el programa académico y ciclos en los que se cursan las asignaturas, idioma en el que son ofrecidos los cursos, créditos académicos y el sistema de evaluación.
b) Informar a la institución de origen acerca del costo de vida y otros servicios no cubiertos por el intercambio, tales como servicios médicos, costos de alojamiento y alimentos, y otros que puedan ayudar al estudiante a planear su presupuesto.
c) Seleccionar a aquellos estudiantes que soliciten participar en el programa de intercambio.
d) Proporcionar a los estudiantes de intercambio aceptados, una carta de admisión y/u otros documentos que pudieran ser requeridos para el trámite de su visado o para cualquier proceso relacionado con el intercambio.
e) Aprobar el programa de asignaturas a seguir por cada estudiante.
f) Entregar a la institución de origen las calificaciones obtenidas como resultado de exámenes finales y/o evaluaciones realizadas en la institución anfitriona.
g) Transferir las calificaciones de cada estudiante que participe en el programa a su expediente académico correspondiente.
h) Facilitar a los participantes el acceso a los servicios universitarios, según corresponda, y ayudarles a disponer lo necesario, dentro o fuera del campus en la institución anfitriona.

i) Exentar del pago de matrícula y trámites de admisión normales a los estudiantes de intercambio, quienes harán lo exigido al respecto, en su institución de origen.
j) Respetar en sus trámites de selección los requisitos establecidos por la universidad de acogida.
k) Ayudar a todos los participantes a encontrar una vivienda adecuada con familias anfitrionas, apartamentos o casas privadas, de acuerdo al interés de cada participante.

**CLÁUSULA CUARTA. Condiciones para la movilidad de docentes:**

a) Cada institución podrá recibir hasta **dos** docentes para participar en el programa de movilidad.
b) Cada parte sufragará los gastos de su participación, excepto en el caso de que se considere adecuado utilizar mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas o que las Partes convengan arreglos financieros específicos para actividades puntuales.
c) Los gastos de viaje, seguro y manutención serán responsabilidad de los profesores y/o investigadores.
d) Los docentes participantes deberán cumplir el plan de actividades previamente aprobado por ambas universidades.
e) Los docentes participantes deberán respetar las reglas y el calendario académico de la universidad de destino.
f) Al término de su estadía, deberán enviar un informe sobre las actividades realizadas con copia para la dirección de la facultad o instituto de origen y para los responsables de las áreas internacionales de ambas instituciones.
g) Los docentes participantes deberán contar con seguro médico de cobertura amplia y repatriación de restos, por el tiempo que ampare la duración del intercambio.

**CLÁSULA QUINTA. Responsables del Intercambio:** para efectos del presente convenio, cada parte nombra a las autoridades que a continuación se detallan, quienes tendrán a su cargo aconsejar a los estudiantes y al profesorado participantes acerca de todos los aspectos del intercambio.

- Por la **Universidad de Colima**, la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica, e-mail: relacionesinternacionales@ucol.mx
- Por la **Universidad de Cundinamarca**, la Oficina de Internacionalización, internacionalizacion@ucundinamarca.edu.co

**CLÁUSULA SEXTA. Protección de la Información:**

a) Si durante la instrumentación de las actividades de cooperación establecidas en el presente Convenio, se identifica información, material y/o equipo que requieran ser protegidos y clasificados, las Partes lo

informarán a las autoridades competentes y establecerán, por escrito, las medidas correspondientes.

b) La transferencia de información, material y equipo no protegido y no clasificado, se llevará a cabo de acuerdo con la legislación nacional aplicable y su uso. Dicha transferencia se identificará debidamente.

c) A petición de cualquiera de las Partes, se tomarán las medidas necesarias para evitar la transferencia o retransferencia no autorizada de dicha información, material y equipo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Responsabilidad Civil:** Las Partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

**CLÁUSULA OCTAVA. Disposiciones Finales:**

a) El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional (.../.../.....) que ha originado este instrumento, y podrá ser renovado si las partes así lo desearen tras una evaluación de la experiencia.

b) El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de entrada en vigor.

c) En cualquier caso, la finalización del Convenio no supondrá ningún obstáculo, en el caso de los estudiantes y/o profesores concernidos, en lo que respecta a la continuación de sus estudios, estancias o trabajos en curso.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las Partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en las ciudades y fechas abajo indicadas, conservando un original en cada una de ellas.

UNIVERSIDAD DE COLIMA RECTORIA

**M. en A. José Eduardo Hernández Nava**
**Rector**
Universidad de Colima – México
Colima, Colima, México
26 de agosto de 2019

**Pablo Emilio Flórez Vargas**
Vicerrector Académico
Universidad de Cundinamarca - Colombia
Fusagasugá, Colombia
13 de agosto de 2019

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**
**Rad:** 19533 **Fecha:** 08/08/2019 **Hora:** 11:41:20
**Asunto:** ENTREGA CONVENIO MARCO DE COOPERACION
**Anexos:** 17 FOLIOS TOTALES
**Remite:** PABLO EMILIO FLOREZ VARGAS
**Destino:** UNIVERSIDAD DE COLIMA

20-

Fusagasugá, 2019- 08- 08.

Señores
UNIVERSIDAD DE COLIMA
Atención: Dr. José Eduardo Hernández Nava
Rector
Avenida Universidad 333, Las Víboras, 28040 Colima, Col., México
Código Postal: 28040
Colima, México

Asunto: ENTREGA DE CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Respetado doctor José Eduardo:

Me dirijo a usted de manera muy respetuosa, con el fin de hacer entrega formal de dos (2) copias en original del convenio marco y dos (2) del convenio específico debidamente firmados por nuestro Vicerrector Pablo Emilio Flórez Vargas.

Cordialmente,

FABIÁN LEAL ORJUELA
Dialogando con el Mundo
Universidad de Cundinamarca

Anexo: (2) copias en original del convenio marco y dos (2) del convenio específico

Transcriptor: Daniel Hernán Ruiz

12.1-14

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
NAVA
JOSE EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO
16/10/1958

SEXO H

DOMICILIO
C FERNANDO VAZQUEZ SCHIAFFINO 193
RDCIAL ESMERALDA 28017
COLIMA, COL

CLAVE DE ELECTOR HRNVED5810161 4H100

CURP [redacted] AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 06 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0001

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

[redacted]<<0001002995216
5810169H2712310MEX<02<<01529<6
HERNANDEZ<NAVA<<JOSE<EDUARDO<<

-------- **NÚMERO** [redacted] **Y UNO.- (17/1/182).- VOLUMEN DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- PÁGINA CIENTO OCHENTA Y UNO.**----------

-------- **EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE**, a los 31 treinta y un días del mes de mayo de 2017 dos mil diecisiete, Yo, el Licenciado **CARLOS DE LA MADRID GUEDEA**, Notario Titular de la Notaría Pública número 3 tres de esta Demarcación, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, CELEBRADA A LAS 18:35 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 1° PRIMERO DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE, ENTRE OTROS ACTOS, TOMÓ PROTESTA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, POR UN SEGUNDO PERIODO RECTORAL, QUE COMPRENDE DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO,** que efectúo a solicitud del Licenciado ELÍAS FLORES GARCÍA, en su carácter de Abogado General de la UNIVERSIDAD DE COLIMA, con sujeción a las siguientes:----------

---------- **C L Á U S U L A S:** ----------

-------- **PRIMERA.-** A solicitud del Licenciado ELÍAS FLORES GARCÍA, en su carácter de Abogado General de la UNIVERSIDAD DE COLIMA, **PROTOCOLIZO EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, CELEBRADA A LAS 18:35 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 1° PRIMERO DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE, ENTRE OTROS ACTOS, TOMÓ PROTESTA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, POR UN SEGUNDO PERIODO RECTORAL, QUE COMPRENDE DEL 1° PRIMERO DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO,** a cuyo efecto me exhibe el propio compareciente una copia certificada por el Maestro Christian Torres Ortiz Zermeño, en su calidad de Secretario General de la Universidad de Colima, de fecha 9 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, que consta de 9 nueve hojas útiles, impresas por una sola cara, la que agrego al apéndice de este volumen, formando el folio **"A"** del legajo del mismo número de esta escritura y la transcribiré con posterioridad. ----------

-------- **SEGUNDA.-** En consecuencia del acuerdo tomado en la Sesión cuya acta se protocoliza en este instrumento, quedó asentada la toma de protesta del Maestro en Administración JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, como Rector de la UNIVERSIDAD DE COLIMA, por un segundo periodo rectoral que comprende del 1° primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de enero de 2021 dos mil veintiuno, quien en dicha Sesión exclamó: "*Honorable Consejo Universitario protesto cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad de Colima sus*

COTEJADO

COTEJADO

*Reglamentos y la normativa que de dichos ordenamientos emane y desempeñar leal e institucionalmente el cargo de Rector por el periodo comprendido del primero de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno preservando en todo momento la autonomía universitaria, respetándola y haciéndola respetar con todos los recursos morales, históricos y legales que estén al mi alcance; y si así no lo hiciere que este Máximo Órgano de Gobierno y la sociedad me lo demande".----------*

**----------ACTA QUE SE PROTOCOLIZA, EXISTENCIA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA Y PERSONALIDAD: ----------**

**--------I.-** El Licenciado ELÍAS FLORES GARCÍA, acredita los acuerdos tomados en la Sesión Solemne del Consejo Universitario de la Universidad de Colima, celebrada el 1° primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete, con la copia certificada por el Maestro Christian Torres Ortiz Zermeño, en su calidad de Secretario General de la Universidad de Colima, de fecha 9 nueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete, que consta de 9 nueve hojas útiles, impresas por una sola cara, acta que a la letra dice: ------- --------"Al margen izquierdo: Un logo.- UNIVERSIDAD DE COLIMA.- SECRETARIA GENERAL.- **ACTA No. 258.-** En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día miércoles primero de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron previo citatorio en el Teatro Universitario, "Coronel Pedro Torres Ortiz", de la Universidad de Colima, los miembros del Honorable Consejo Universitario, encabezados por el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava y el Maestro en Administración Pública Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Presidente y Secretario respectivamente de éste organismo, con el objeto de celebrar Sesión Solemne convocada para esa fecha.- El Maestro José Eduardo Hernández Nava dio inicio a la reunión diciendo: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes, para iniciar con los trabajos de esta Sesión Solemne, pongo a consideración del Honorable Consejo Universitario el citatorio de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete con el siguiente orden del día: número uno: lectura del orden del día; número dos: lista de presentes; número tres: instalación legal del Honorable Consejo Universitario; número cuatro: asuntos motivo de la sesión: inciso a) rinde protesta para un segundo periodo rectoral del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno el Maestro José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima; inciso b) presenta su programa de gobierno universitario el Maestro José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima; inciso c) mensaje del Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima; número cinco: clausura de la sesión; número seis: Himno de la Universidad de Colima". Al concluir la lectura solicita al Secretario tomar la votación respectiva, quien dice: "Someto a consideración de los integrantes del Consejo Universitario el citatorio que se ha hecho de su conocimiento, si es de aprobarse favor de levantar su mano, muchas gracias, ha sido aprobado el citatorio para esta Sesión Solemne". Se incorpora como **anexo número uno al** apéndice del Libro de Actas, la Circular número dos, que contiene el citatorio y orden del día aprobado.- Para desahogar los puntos dos y tres del orden del día el Maestro Hernández Nava dice: "Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día y de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario del Consejo, contamos con una asistencia

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA · NOTARIA PUBLICA No. 3 · COLIMA, COL. · MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUEDEA NOTARIA PUBLICA No. 3
DOS MEXICANOS

COTEJADO

del cincuenta y cuatro punto ochenta y ocho por ciento del total de los integrantes del Consejo Universitario existiendo quórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día uno de febrero de dos mil diecisiete declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Solemne donde rendiré protesta ante el Máximo Órgano de Gobierno Universitario para un segundo periodo rectoral que comprende del uno de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, muchas gracias. A continuación realizaremos un pequeño receso para recibir al Gobernador del Estado y a las autoridades que nos harán el honor de acompañarnos en esta sesión". Se incorpora lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos.-** Después de transcurrido el receso, hizo uso de la voz la Maestra Edith Bracamontes, conductora del evento, anunció la entrada del Gobernador Constitucional del Estado de Colima José Ignacio Peralta Sánchez acompañado del Maestro José Eduardo Hernández Nava y demás autoridades invitadas, quienes fueron recibidos con calurosos aplausos por parte de los asistentes. Una vez instalados en la mesa de honor, la Universidad de Colima y Protección Civil, a través de una grabación dieron indicaciones precisas a los asistentes para desalojar el teatro en caso de producirse algún siniestro. Enseguida la conductora dice: "Buenas tardes, la Universidad de Colima les da la bienvenida a esta Sesión Solemne de toma de protesta del Maestro José Eduardo Hernández Nava para el periodo rectoral dos mil diecisiete dos mil veintiuno, a continuación saludamos a las autoridades que nos acompañan en el presídium, Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez Gobernador Constitucional del Estado de Colima, Maestro José Eduardo Hernández Nava Rector de la Universidad de Colima, Dr. Roberto Villers Aispuro, Director General Académico de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en representación del maestro Jaime Valls Esponda Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Diputado Nicolás Contreras Cortés Presidente del Honorable Congreso del Estado, Contralmirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor José Heribán Arreola Gómez, en representación del Almirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Jorge Alberto Burguete Kaller, Comandante de la Sexta Región Naval, Vicealmirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, Jesús Herminio Pacheco Durán, en representación del Almirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Anselmo Díaz Cid Comandante de la Fuerza Naval del Pacífico de la Secretaría de Marina, Maestro en Ciencias Miguel Ángel Aguayo López Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, Maestro Héctor Insúa García Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Colima, Maestro Oscar Javier Hernández Rosas Secretario de Educación en el Estado, Maestro Christian Torres Ortiz Zermeño Secretario General de la Universidad de Colima, Héctor Magaña Lara Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, Doctora Ciria Margarita Salazar Presidenta de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima, Contador Público Guillermo Torres García Presidente de la Asociación de Jubilados y

COTEJADO

COTEJADO

Pensionados de la Universidad de Colima, Maestra Gloria Guillermina Araiza Torres Presidenta de la Asociación Colimense de Universitarias, agradecemos la presencia de nuestros invitados especiales, del Honorable Consejo Universitario, estudiantes, profesores, personal jubilado, representantes de los tres niveles de gobierno, compañeros de otras universidades y familiares, sean todos bienvenidos, a continuación cedemos el uso de la voz al Maestro Christian Torres Ortiz Zermeño quien en su calidad de Secretario del Honorable Consejo Universitario dará seguimiento a cada punto del orden del día en esta Ceremonia Solemne".- El Maestro Torres Ortiz Zermeño inició su intervención diciendo: "Muchas gracias, con el permiso del Gobernador del Estado José Ignacio Peralta Sánchez y del Rector y Presidente de este Consejo Maestro José Eduardo Hernández Nava, honorable presídium, Consejales Universitarios, invitados especiales y público que nos acompaña, buenas noches tengan todos ustedes, para dar cumplimiento al inciso a) del punto cuarto del orden del día y de conformidad con el artículo veintisiete, primer párrafo y veintiocho fracción primera de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, el Maestro José Eduardo Hernández Nava rendirá protesta ante el Consejo Universitario para un segundo periodo rectoral del primero de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno".- Acto seguido el Maestro Hernández Nava se dirige al pódium y con voz fuerte y firme exclamó: "Honorable Consejo Universitario protesto cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad de Colima sus Reglamentos y la normativa que de dichos ordenamientos emane y desempeñar leal e institucionalmente el cargo de Rector para el periodo comprendido del primero de febrero de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno preservando en todo momento la autonomía universitaria, respetándola y haciéndola respetar con todos los recursos morales, históricos y legales que estén a mi alcance; y si así no lo hiciere que este Máximo Órgano de Gobierno y la sociedad me lo demande". Al finalizar se escuchan nutridos aplausos.- Nuevamente interviene el Maestro Torres Ortiz y dice: "De conformidad con lo establecido por el artículo veinte del Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario el Maestro José Eduardo Hernández Nava Rector de la Universidad de Colima presenta el Programa de Gobierno Universitario".- En seguida el Maestro Hernández Nava interviene y procede a saludar a los integrantes del presídium, invitados especiales, delegados, directores, universitarios, profesores, estudiantes e inicia su discurso diciendo: "He rendido la protesta de ley como Rector de la Universidad de Colima y al asumir por segunda vez tan alta responsabilidad en cumplimiento del mandato de este máximo órgano expongo ante ustedes el programa de Gobierno Universitario para los próximos cuatro años. En febrero de dos mil trece, en la agenda dos mil trece dos mil diecisiete, propusimos para el cumplimiento de nuestra misión la filosofía de responsabilidad social, desde cuatro grandes procesos: la formación de ciudadanos responsables y solidarios, la producción y difusión de conocimiento social y disciplinariamente pertinente, la participación social en la promoción de un desarrollo más humano, justo y sostenible y, con todo ello, una gestión ética y transparente. Los avances en estos procesos pueden constatarse ya dentro y fuera de nuestra Institución, sin embargo, nuestra Alma Mater tiene una cita con el futuro, y el inicio del segundo periodo rectoral plantea nuevos retos para el logro

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA · NOTARIA PUBLICA No. 3 · COLIMA, COL. · C
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUEDEA NOTARIA PUBLICA No. 3
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO
COTEJADO

de las aspiraciones de los universitarios y de los compromisos que tenemos con el país y la educación superior, en un escenario complejo y de ajuste presupuestal. Como lo manifestó hace unos días el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador del estado: "La Universidad es uno de los referentes más importantes de la vida estatal, con alto componente liberal y social. La Universidad volvió de todos lo que era de unos cuantos: la oportunidad para estudiar y progresar; sin ella, las diferencias entre la sociedad colimense se habrían profundizado. El legado universitario es profundo y su influencia perdurable, de ahí la importancia de sostenerlo, fortalecerlo y acrecentarlo". "Para responder a las exigencias nacionales e internacionales y trascender los logros alcanzados, los universitarios hemos establecido el Paradigma de Calidad Educativa que determina el rumbo de los esfuerzos para mejorar los servicios educativos, en este segundo periodo rectoral, a partir de cuatro grandes retos estratégicos: La formación integral de ciudadanos socialmente responsables y capaces de contribuir al desarrollo sostenible, a producción y difusión del saber desde perspectivas científicas, social y disciplinariamente responsables, la participación institucional como impulsora del desarrollo sostenible de la entidad, la gestión institucional ética y socialmente responsable, nuestra misión ha sido y seguirá siendo la transformación de la sociedad, a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas. En consecuencia, es objetivo estratégico de la función de docencia al dos mil veintiuno, ofrecer una formación integral de calidad, que permita a los egresados ejercer su responsabilidad social y contribuir al desarrollo sostenible de la entidad y el país, en un entorno global, las líneas de acción que guiarán la docencia contemplan, en primer término, el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento social de los servicios educativos que ofrece la Universidad de Colima. Esto exigirá la alineación de todos los programas al modelo vigente y la articulación apropiada de los programas educativos de bachillerato con los de licenciatura y de éstos con el posgrado, para favorecer la continuidad exitosa de los estudios del alumnado, asimismo, crearemos una oferta educativa pertinente y de calidad en las modalidades no escolarizada y mixta, basadas en tecnologías de información y comunicación. En esa dirección, nuestra acción debe concentrarse en la reestructuración de los programas de nivel medio superior semiescolarizado y cuatrimestral, además de instrumentar estrategias de flexibilización curricular bajo los esquemas de la universidad digital, fortaleceremos la cultura de la calidad en los procesos formativos, para lograr la acreditación y reacreditación de los programas educativos, ante organismos nacionales e internacionales. La Universidad deberá reafirmarse como núcleo de bienestar y movilidad social, queremos por eso insistir en la ampliación de la cobertura y la creación de nuevos programas en los niveles medio superior y superior, en atención a los requerimientos sociales y productivos de la entidad; además de que construiremos dos bachilleratos en Tecomán y Manzanillo. Con la segunda línea de acción, buscamos asegurar la calidad de la trayectoria académica de los estudiantes universitarios desde su ingreso, hasta la conclusión oportuna y exitosa de sus estudios, con acciones

formativas sustentadas en la filosofía de la responsabilidad social universitaria y una postura humanista para alcanzar el desarrollo integral, enfatizando lo cognitivo, lo socio-emocional y ético de los universitarios. En esta misma línea, se promoverá en la comunidad universitaria un estilo de vida saludable, con actitud responsable, ética y crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con el entorno, y trabajaremos en la educación emocional, el deporte y las expresiones culturales. La tercera línea está dirigida a desarrollar las capacidades del personal académico para asegurar una formación integral, equitativa y de calidad de los estudiantes universitarios, con la puesta en práctica de los atributos marcados en el perfil docente del modelo educativo institucional y la mejora del Programa Institucional de Formación de Formadores, para que incluyan contenidos que fomenten la responsabilidad social, la calidad y la sostenibilidad dentro de su disciplina. Continuaremos con el proceso de actualización de la normativa que rige la actividad docente y se fortalecerán los procesos para la rendición de cuentas del personal académico, con la colaboración de las diferentes instancias universitarias, se impulsará la articulación de los procesos de planeación, seguimiento y monitoreo de los servicios educativos de la institución; la generación de estudios prospectivos para su crecimiento y desarrollo, y se operarán los planes de mejora de los planteles, cuidando su articulación lógica con el Plan Institucional de Desarrollo dos mil dieciocho dos mil veintiuno y su Programa Sectorial de Docencia, estas cuatro líneas de acción de la docencia universitaria tendrán como fin brindar una formación de calidad, para que nuestros profesionistas adquieran las capacidades que les permitan afrontar los retos de un mercado laboral globalizado y puedan ejercer su trabajo según las exigencias que la responsabilidad social y la sostenibilidad demandan". "Otra acción estratégica será impulsar proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados se visualicen con alto potencial de impacto en el desarrollo integral de la institución, del estado y de la región. En mi primer periodo rectoral pudimos confirmar que nuestro objetivo tiene que ser el fortalecimiento de la internacionalización de la docencia, la investigación y la extensión como un medio para asegurar a las próximas generaciones una educación basada en la solidaridad humana, con acceso a las redes de conocimiento universal y al mercado de empleabilidad global. Nuestra política de cooperación será desarrollar y fortalecer alianzas con instituciones y organizaciones en el extranjero, para garantizar que la internacionalización del currículo y de la investigación responda a nuestras aspiraciones y visión institucionales. Con ese afán, fortaleceremos nuestra participación activa en las organizaciones para la cooperación y la educación internacional de mayor prestigio en el mundo a fin de ampliar, profundizar y formalizar relaciones de cooperación académica que deriven en la calidad de la docencia y la investigación, con base en ello, incrementaremos la visibilidad y el prestigio de la Universidad de Colima y estableceremos nuevas alianzas para el impuesto a la creación de ecosistemas de investigación e innovación en áreas estratégicas para la Institución y el país".- "Seguiremos avanzando para transformar a nuestra Casa de Estudios en una Universidad digital, con la suma de esfuerzos de todas las áreas de la institución. Su núcleo principal será el campus virtual y se convertirá en el lugar de encuentro en el ciberespacio de las comunidades universitarias, se ofrecerán actividades formativas

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA · NOTARIA PUBLICA No. 3 · COLIMA, COL. · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA NOTARIA PUBLICA No. 3 COLIMA, COL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

COTEJADO

para el aprendizaje a lo largo de la vida, presenciales y no presenciales. Para ello se hará uso intensivo de aulas virtuales, salas de videoconferencia y centros de diseño instruccional. El campus virtual además permitirá espacios para la extensión de la cultura y el arte, los sistemas de comunicación y difusión del quehacer universitario, repositorios de información y bibliotecas virtuales, en este periodo rectoral intensificaremos las gestiones para concluir el tendido de fibra óptica enlazando a todos los campus universitarios, siendo con esto la institución en el estado de Colima que lograría sembrar en todo su territorio una red vital de comunicación, que mediante alianzas podrá extenderse en beneficio de la sociedad colimense en el marco de nuestro compromiso de responsabilidad social. Crearemos un ecosistema de emprendimiento para continuar impulsando el espíritu emprendedor en el estudiantado y el profesorado, que permita identificar y solucionar retos de manera innovadora y multidisciplinaria, con acciones de elevado valor agregado y alcance internacional, en un marco sostenible y de responsabilidad social. En este ecosistema se trabajará de manera colaborativa, flexible y en diversidad, con tecnología, y con una visión de negociación y orientación hacia el servicio. Tres áreas estrechamente relacionadas conforman el ecosistema: la creatividad y el liderazgo emprendedor; la innovación y el desarrollo tecnológico empresarial, y la relación con el gobierno e instituciones de fomento y desarrollo del espíritu emprendedor, en este sentido, será imprescindible la formación de directivos y profesores que se destaquen por su liderazgo con espíritu emprendedor, de tal manera que inspiren a sus alumnos para la creación de modelos de negocio y proyectos adaptables a las nuevas demandas de una sociedad cada vez más exigente".- "Con el objetivo de promover la integración de la familia y coadyuvar en la disminución de las situaciones de vulnerabilidad de los trabajadores y sus hijos e hijas, del estudiantado, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad de la comunidad universitaria, así como de la sociedad en general, vamos a consolidar el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria, este centro fortalecerá sus acciones para atender las expectativas en las áreas del desarrollo humano y social, protección civil, cultura de inclusión y cultura universitaria por la paz, intervención comunitaria, previsión asistencial, atención a la discapacidad y voluntariado universitario. Redoblaremos esfuerzos para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad a través del MUSE-UCOL, un proyecto en el que participa nuestra Casa de Estudios, además de nueve universidades de Latinoamérica y Europa, financiado por la Unión Europea. Además, llevaremos a cabo jornadas de promoción de la salud universitaria, eventos formativos en educación socioemocional, gestión de riesgos ambientales, desarrollo humano, voluntariado y responsabilidad social. La gestión universitaria, de cara a nuestra realidad como nación y sociedad, responde de manera proactiva a los imperativos de una sociedad cada día más demandante, un gobierno de donde emanan mayores ordenamientos y leyes, y un presupuesto cada vez más reducido, en este ámbito continuaremos los esfuerzos de modernización de la gestión optimizando sus procesos, aun en los más complejos escenarios, con ese afán trabajaremos en tres direcciones, en primer lugar, en la creación y actualización de la normativa básica, el control interno y su soporto tecnológico, alineados a las disposiciones regulatorias estatal y federal, en la segunda dirección, homologaremos criterios en materia de reglamentos, manuales de

organización y administración de riesgos, además, vamos a compilar las leyes, reglamentos y otros actos de gobierno de los que somos sujetos obligados. En el contexto de la profesionalización y el desempeño del personal universitario, continuaremos trabajando intensamente en el programa integral de capacitación y formación de los trabajadores para que cumplan sus funciones con un alto nivel de desempeño, de acuerdo con los estándares de competencia establecidos, continuaremos siendo escrupulosos en los ejercicios de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, la sociedad y las diferentes instancias estatales y federales".- "Honorable Consejo Universitario, para cumplir con el Programa de Gobierno Universitario habrán de multiplicarse los esfuerzos, preservando la unidad de la comunidad universitaria, bajo los principios de la educación con responsabilidad social, abramos una nueva etapa de la historia y afrontemos serenamente las tareas que nos corresponden, en tiempos en que las variables externas impactan en todas las instituciones del país, unamos nuestros esfuerzos, dispuestos a la cooperación, a la concordia, con el sentimiento de que estamos forjando nuestro destino bajo una misma enseñanza y dentro de ese contexto, le solicito atentamente al maestro en ciencias Miguel Ángel Aguayo López, delegado de la Secretaría de Educación Pública en el estado, transmita nuestro mensaje de unidad y reconocimiento al Licenciado Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública. Al Doctor Roberto Villers Aispuro, Director General Académico de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, representante del Maestro Jaime Valls Esponda, Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, le reitero nuestra disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Asociación. La Universidad de Colima y las universidades en general son garantes de legitimidad e instituciones clave para abonar a la gobernabilidad en los estados y el país, por ello convoco a los universitarios y a la sociedad colimense a que nos mantengamos unidos, desterrando la intolerancia, en defensa de los superiores intereses de la nación".- "Consciente de esta alta responsabilidad, le reitero al Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador del estado de Colima, nuestra voluntad de aportar lo que sea necesario para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y construir una agenda local coordinada con el Gobierno Federal en la defensa de los intereses nacionales, muchas gracias por su presencia señor gobernador. Continuaremos emprendiendo acciones colaborativas en un marco de respeto mutuo con los gobiernos estatal y municipales, vigorizando nuestras relaciones. Señor gobernador, valoramos el compromiso de su administración para apoyar a la Universidad de Colima en su tarea formativa, como lo expresó durante el desayuno de la unidad y lealtad universitaria, para nosotros es motivo de aliento y seguridad su mejor deseo porque los siguientes años sean de una revitalización brillante, justa y democrática para la Universidad, que es el orgullo de Colima".- "Reconozco públicamente a los integrantes de nuestro Máximo Órgano de Gobierno, su asistencia en este acto demuestra que estamos unidos en una tarea común: la Universidad de Colima. En la Universidad coinciden seres humanos extraordinarios y comprometidos; de manera particular agradezco a los exrectores, licenciado Mario de la Madrid de la Torre, licenciado Fernando Moreno Peña, doctor Carlos Salazar Silva, maestro Miguel Ángel Aguayo López y doctor Ramón Arturo Cedillo Nakay, su

COTEJADO

COTEJADO

presencia nos honra y ratifica nuestra sólida unidad".- "Hoy, en esta sesión está reunida una digna representación de la comunidad universitaria, quiero expresar mi gratitud, respeto y admiración, y los convoco a sumarse a este nuevo proyecto, destaco al personal académico como factor clave para la unidad y estabilidad institucionales, a la Federación de Estudiantes Colimenses y a Héctor Magaña Lara, quien en fecha próxima concluye su mandato al frente de la misma, les agradezco su decidido empeño en la defensa de la autonomía universitaria, al estudiante Joel Nino Jr. en la responsabilidad que en fecha próxima asumirá, le doy la más cordial bienvenida, al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, a su Secretario General Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez mi reconocimiento, porque con su trabajo se aporta a la estabilidad institucional, a la Federación de Egresados de la Universidad de Colima, a su dirigente, la Doctora Ciria Margarita Salazar. Muchas gracias por avanzar a nuestro lado e impulsarnos a ser mejores, a la Maestra Gloria Guillermina Araiza Torres, presidenta de la Asociación Colimense de Universitarias, gracias por su entereza y apoyo decidido a la causa de la Universidad, al contador público Guillermo Torres García, y a la Asociación de Jubilados y Pensionados mi reconocimiento por lo que han aportado a la Universidad y por seguir siendo parte de este proyecto, en los sectores institucionales reconozco a nuestras mejores tradiciones y conquistas, insisto, todos los universitarios somos igualmente importantes para la unidad y cohesión de nuestra comunidad, como Rector, en estos años he consolidado muchas de mis perspectivas; estoy convencido que la única forma de servir a la Universidad es hacerlo sin regateos, sin agenda personal, sin dudas, con absoluta entrega y pasión".- "Con toda certeza, como lo señalé hace cuatro años, reafirmo que mi único compromiso es con nuestra Benemérita Universidad de Colima y por eso, le expreso mi profundo agradecimiento a mi esposa Alicia del Carmen López de Hernández por su apoyo incondicional y entrega a sus responsabilidades cotidianas con la Institución, junto con ella, agradezco a mis hijos Carlos Eduardo y José Enrique, así como a mis familiares porque constituyen el apoyo moral que me alienta y fortalece".- "Compañeros universitarios, no pasará mucho tiempo para que se juzgue si estuvimos a la altura de los retos que hemos planteado en nuestro Programa de Gobierno Universitario, lograrlo es nuestra convicción, hagamos lo que nos corresponda, en unidad, por una universidad de calidad, muchas gracias por su atención". Su intervención mereció un prolongado aplauso por toda la concurrencia.- Se agrega el Programa de Gobierno Universitario al apéndice del Libro de Actas como **anexo número tres.**- Toma la palabra el Maestro Torres Ortiz y dice: "Agradecemos al Maestro José Eduardo Hernández Nava la presentación del Programa de Gobierno Universitario donde se han delineado los cuatro grandes retos estratégicos para la Universidad de Colima en los próximos cuatro años, para desahogar el inciso c) del punto cuarto del orden del día, el Gobernador del estado Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez dirigirá un mensaje a la comunidad universitaria". Interviene el Licenciado Peralta y después de saludar a los miembros del presídium, invitados especiales, a los integrantes del Consejo y a todos los medios de comunicación, inicia su discurso diciendo: "Universitarios colimenses se abre un nuevo periodo de esfuerzos universitarios, esta apertura coincide con un nuevo ciclo en el ritmo institucional del

país como resultado de una compleja circunstancia internacional, como resultado de esa circunstancia, será nuestro papel, procurar los efectos favorables y moderar los adversos que puedan presentarse hacia los siguientes meses y años, pensando en todo momento en el interés superior de la sociedad colimense, no es un camino fácil el que parece dibujarse, cruzan el debate colectivo con dudas con temores, incluso con rencores y desencantos, muchos de ellos comprensibles pero saturados con una emotividad que distorsiona la perspectiva por algunos actores de la sociedad. En contraste, la incertidumbre no parece resolverse con debates ponderados sino con discusiones instigadas por afanes competitivos, apreciándose una seria carencia de reflexión sobre el desarrollo económico, humano y social de nuestro país, es entonces cuando se hace necesario fortalecer los espacios de equilibrio entre la sociedad, es decir, esas instituciones donde se privilegia la mirada hacia el futuro, instituciones donde se investiga, donde se apuesta por la innovación, donde se construyen otras posibilidades, donde se analizan nuevos caminos para el esfuerzo social, esas instituciones donde domina el espíritu crítico, pero atemperado por la viabilidad, donde se discute con respeto a la pluralidad, pero bajo la guía de principios comunes, donde se escuchan todas las voces, pero también donde se conservan los acuerdos fundamentales: Esas instituciones, como la Universidad de Colima, que se mantienen ajenas a los intereses de proyección personal, pero donde se promueve a la vez una política con un alto contenido racional, social y creativo. Desde el gobierno del estado, seremos celosos defensores de esa autonomía para que no sean las presiones financieras ni las ambiciones individuales o de grupo ni los intereses políticos circunstanciales, los que determinen el futuro universitario, aspiramos a conservar una relación respetuosa, pero a la vez cercana entre el gobierno del estado y la Universidad de Colima. Coincidimos plenamente con la necesidad de crear nuevos programas educativos, con el diseño de los institutos universitarios de investigación, con el fortalecimiento de la internacionalización universitaria, coincidimos también con la reactivación del consejo consultivo de vinculación social y la consolidación del Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria entre otras importantes propuestas, especial atención merecen los propósitos por impulsar la cultura digital y el circuito de fibra óptica, así como la propuesta de creación de un ecosistema estatal de innovación y otro de emprendimiento social, considerando que ambos elementos constituirán la ecuación del desarrollo colimense hacia los siguientes años: Estoy seguro entonces, que asistiremos a una gran etapa en la vida universitaria, una etapa que inicia hoy y que, estoy seguro será fructífera en sus resultados, es justo advertir que, además de la solidaridad porcentual y de propósitos que nos entrelaza, mi periodo en el gobierno estatal mantendrá numerosas concordancias temporales con el nuevo periodo rectoral, por ello, coadyuvaré para que entre ambos órdenes de la vida estatal domine la comprensión y la estrecha colaboración en provecho de la entidad, la convergencia en las ideas y la compartición de objetivos, ha sido y continuará siendo parte de los ingredientes fundamentales para fortalecer una alianza estratégica que ya le ha dado importantes resultados a Colima, estoy seguro que así seguiremos trabajando en los próximos años para continuar entregando varias cuentas a los colimense, Colima requiere una universidad cada vez más sólida en sus anclajes con el presente para hacerle frente con

éxito a los desafíos y retos del futuro, la respaldaremos en esos altos propósitos, felicidades al señor Rector y felicidades a esta gran comunidad universitaria, muchas gracias". Después de su mensaje el mandatario estatal fue ovacionado ampliamente. Se agrega mensaje del Gobernador al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cuatro.-** Interviene el Secretario del Consejo y agradece el mensaje del señor Gobernador del estado y solicita al Presidente proceda a clausurar esta sesión. Toma la palabra el Maestro Hernández Nava y en su calidad de Presidente del Consejo Universitario, puestos todos de pie dijo: "Para dar cumplimiento al punto quinto del orden del día que es la clausura de la sesión y estando todos de pie, siendo las veinte horas con cuarenta y un minutos del día uno de febrero de dos mil diecisiete declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Solemne, muchas gracias a todas y todos por su presencia".- Nuevamente el Maestro Torres Ortiz Zermeño, toma la palabra para solicitar a los presentes ponerse de pie y entonar el Himno de la Universidad de Colima, el cual fue interpretado con mucho entusiasmo y emoción. Al concluir el Himno se escucharon nutridos aplausos y el Secretario del Consejo agradeció la presencia del público asistente.- Se levanta la presente acta para constancia que firman el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, en su carácter de Presidente del Consejo y el Maestro en Administración Pública Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño como Secretario del mismo Órgano de Gobierno.- Firmado: Dos firmas ilegibles.- **M.A.P. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de Colima, hago CONSTAR y CERTIFICO que las presentes copias certificadas que constan de 8 (ocho) hojas útiles escritas en una sola cara, concuerdan fielmente con sus originales que obran en la Secretaría General, las cuales cotejé y tuve a la vista. En fe de lo cual suscribo la presente en la ciudad de Colima, Col., el día 09 (nueve) de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete.- DOY FE.-** Firmado: Una firma ilegible.- M.A.P. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO.- SECRETARIO GENERAL.- El sello de la Universidad de Colima.- Secretaria General". ----------

-------- **II.-** La existencia de la Universidad de Colima, con el Decreto número 76 setenta y seis, en el que se promulgó la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, publicada en el número 47 cuarenta y siete, Tomo LXV sexagésimo quinto del Periódico Oficial del Gobierno constitucional, "El Estado de Colima", de fecha 22 veintidós de noviembre de 1980 mil novecientos ochenta.----------

-------- **III.-** Su carácter con que comparece, con el nombramiento de Abogado General de la máxima Casa de Estudios, otorgado para el periodo comprendido del 1° primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de enero de 2021 dos mil veintiuno, con número UC.R.083/2017 (letras "U", "C", punto, letra "R", cero, ochenta y tres, diagonal, dos mil diecisiete, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2017 dos mil diecisiete, otorgado a su favor por el Rector de la Universidad de Colima. ----------

-------- Documentos que, yo el Notario, doy fe tener a la vista y devuelvo al interesado.-

---------- **G E N E R A L E S:** ----------

-------- Por sus generales el compareciente Licenciado ELÍAS FLORES GARCÍA, declara ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, originario y vecino de esta ciudad de Colima, en donde nació el 12 doce de abril de

COTEJADO

COTEJADO

1967 mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en calle Mario Vargas Llosa número 550 quinientos cincuenta, fraccionamiento Real Vista Hermosa; identificándose con su credencial de elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, que en este acto exhibe y de la que agrego copia fotostática al apéndice de este volumen formando el folio **"B"** del legajo del mismo número de esta escritura. En relación con el impuesto sobre la renta, declara bajo protesta, previas las advertencias de Ley: que lo causa y que está al corriente en contribuciones, aunque sin demostrármelo por no traer consigo los comprobantes respectivos, siendo su clave del Registro Federal de Contribuyentes la FOGE-670412-RC1. ----------

--------Y para que la protocolización en este instrumento consignada surta los efectos que conforme a la Ley le corresponden y se le dé en juicio y fuera de él la fe y crédito que merece en su calidad de instrumento público, interpongo en cuanto ha lugar en derecho la autoridad de mi oficio, levantando la presente acta que previa lectura que di al compareciente, a quien doy fe de haberme cerciorado de su identidad y de que tiene capacidad legal a mi juicio, por no observar en él manifestaciones patentes de incapacidad natural y por no tener noticia de que esté sujeto a incapacidad civil y de que es apto para contratar y obligarse y advirtiéndole la necesidad de registrar su testimonio, estuvo conforme y firma a los seis días del mes siguiente al de su fecha.- Doy fe. ----------

Firmado: Una firma ilegible. LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA.--- Ante mí: Una firma ilegible.- El sello Notarial. ----------

--------AUTORIZO ESTA ESCRITURA EN LA CIUDAD DE COLIMA, a los seis días del mes de junio del dos mil diecisiete.- Doy Fe.- Firmado: Una firma ilegible.- El Sello de Autorizar. ----------

--------ES PRIMER TESTIMONIO SACADO EXACTAMENTE DE SUS ORIGINALES DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDO PARA LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.- VA EN SEIS HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.- COLIMA, COLIMA, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. ----------

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA.-

AR/CMG/ldg

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Instituto para el Registro del Territorio

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

# INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES EN EL(LOS) FOLIO(S) REAL NÚMERO(S)

**112875-1**

Relativo al Documento No. **79,771**

**COLIMA , COL. A 12 DE JUNIO DE 2017**

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COLIMA

COTEJADO

**ECHOS PAGADOS CON RECIBO NO.** 892392 **DE FECHA** 07/06/2017

**ORTE** $ 453.00 **PRELACIÓN** 1230616

tró: IRMA RIVERA GAYTAN
WEB: http://rppccolima.col.gob.mx/
EL: 01 800 39 78352

Revisó

SIN TEXTO

-------- Licenciado **CARLOS DE LA MADRID GUEDEA**, Notario Titular de la Notaría Pública número 3 tres de esta Demarcación:----------

---------- C E R T I F I C O: ----------

-------- Que la presente copia fotostática que consta de 7 siete hojas útiles, impresas las primeras por ambas caras y la última por una sola, selladas entre sí, concuerda fielmente con el documento original que reproduce, del primer testimonio de la escritura pública número 79,771 setenta y nueve mil setecientos setenta y uno, otorgada ante el suscrito Notario, el 31 treinta y uno de mayo de 2017 dos mil dieciseite, debidamente inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Entidad, en el folio real número 112875-1 ciento doce mil ochocientos setenta y cnco, guion, uno, con fecha 12 doce de junio del año citado, en la que se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, CELEBRADA A LAS 18:35 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 1º PRIMERO DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE, ENTRE OTROS ACTOS, TOMÓ PROTESTA EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, POR UN SEGUNDO PERIODO RECTORAL, QUE COMPRENDE DEL 1º PRIMERO DE FEBRERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, el cual tengo a la vista y devuelvo al interesado.----------

---------- Colima, Col., a 15 quince de junio de 2017 dos mil diecisiete. ----------

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3.-

LIC. CARLOS DE LA MADRID GUEDEA.-
(MAGC-730224-7S7).-